



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 12 de abril de 2005

Núm. 31

A las diez y tres minutos de la mañana (10:03 a.m.) de este día, martes, 12 de abril de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tuvimos un receso para atender imperfecciones en el sistema eléctrico que no permitían la grabación y transmitir por los altoparlantes la sesión del día de hoy, pero ya está todo arreglado. Así que, próximo asunto.

INVOCACION

El Padre Fernando Amador, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE AMADOR: Leemos de San Juan, Capítulo 15, Versículos del 5 al 10: “Yo soy la vid, vosotros los sarmientos. El que permanece en mí, y yo en él, ése da mucho fruto, porque separados de mí, no podéis hacer nada. Si alguno no permanece en mí, es arrojado fuera como el sarmiento y se seca. Luego lo recogen, los echan al fuego y arden. Si permanecéis en mí, y mis palabras permanecen en vosotros, pedid lo que queráis y lo conseguiréis. La gloria de mi Padre está en que deis mucho fruto, y seáis mis discípulos. Como el Padre me amó, yo también os he amado a vosotros. Permaneced en mi amor. Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor, como yo he guardado los mandamientos de mi Padre, y permanezco en su amor.”

Oremos: Señor, invocamos tu Presencia en este día. Bendice a todos los miembros de este Cuerpo Legislativo del Senado de Puerto Rico. Dales, Señor, tu sabiduría divina, que los guíes durante los trabajos del día, que permanezcan en Ti, señor Padre, como Tú permaneces en tu Hijo, Jesucristo, que se cumpla tu voluntad por el bien de nuestro pueblo puertorriqueño. Bendícelos,

Señor, guíalos con esa sabiduría divina. Bendice a sus familiares y a su cuerpo de asesores por el bien de nuestro pueblo. Todo esto te lo hemos pedido por tu Hijo, Jesucristo, resucitado, que vive y reina. Por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 11 de abril de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la aprobación del Acta quede para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se les permita a las distintas reuniones que están en Comisión en estos instantes, como la Comisión de Hacienda, la Comisión de Seguridad Pública, la Comisión de Agricultura conjunta con la de Asuntos Municipales, que puedan permanecer en vista en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, pero instruimos al Sargento de Armas a que en el momento en que vaya a producirse una Votación por Lista, la Votación Final, se le notifique a las Comisiones que deberán cesar sus trabajos, inmediatamente, para pasar al Hemiciclo. Y debemos también alertar a todos los senadores que están en Sala ahora y los que están escuchando a través de los altavoces o que estén en Comisión, de que entre once y cuarenta y cinco (11:45) y doce del mediodía (12:00 m.d.), se va a estar llevando a cabo la Votación Final, según se ha proyectado y según se ha anunciado desde ayer, y que deberán estar disponibles para emitir su voto a esa hora.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Santiago Negrón; los señores Garriga Picó y De Castro Font.)

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para petición al turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó, ¿pide el uso de la palabra el senador Garriga Picó? ¿Para un turno inicial?

SR. GARRIGA PICO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Otro compañero. Señor Portavoz, para su turno final inicial. Senadora María de Lourdes Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece obligado, luego de los acontecimientos de ayer tarde y ayer noche, hacer nuevamente referencia a la posición del señor Gobernador, en torno al Proyecto del Status que fue vetado por él y que ayer no pudo lograr un solo voto de la Delegación del Partido Popular en la Cámara, para ir por encima del veto, a pesar de que esa Delegación había votado en su totalidad a favor del proyecto originalmente.

Y tengo que subrayar, en primer lugar, que estamos hablando aquí de un asunto fundamental, de un asunto serio, que no debería permitir lo que estamos viendo en el Partido Popular Democrático, que es asumir una posición hoy y otra mañana, sin ningún interés real en que se tome acción que pueda conducir a la definición final del tema del status. Por lo tanto, desde el Partido Independentista estamos emplazando al señor Gobernador a que cumpla su palabra. Nosotros cumplimos la nuestra. Presentamos un proyecto de avenencia, accedimos a las enmiendas presentadas por el Partido Popular y, sin embargo, el señor Gobernador ha insistido en cambiar su discurso según pasan los días.

Comenzó diciendo que iba a aprobar el proyecto, luego expresó reservas, se comprometió nuevamente a aprobarlo, finalmente lo vetó aludiendo a la necesidad de que se hicieran aclaraciones por parte del liderato de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, se hicieron las aclaraciones y entonces ahora tenemos un nuevo proyecto. Aquí lo que estamos viendo es, evidentemente, una falta de seriedad, una falta de compromiso en la que penosamente se han hecho cómplices del señor Gobernador, los legisladores del Partido Popular Democrático. Que de pronto han desarrollado un amor súbito e incondicional por la Asamblea Constitucional de Status, el mismo mecanismo por el cual durante la Asamblea Legislativa pasada no los vimos mover un solo dedo. Aquellos que no les mereció la más mínima atención durante cuatro años en que el Partido Independentista estuvo todos los días recordándoles la necesidad de atender el tema del status, ahora se convierten increíblemente de la noche a la mañana en la condición indispensable para que se atienda este proceso.

Repito, por lo tanto, nuestro emplazamiento al señor Gobernador. Nosotros cumplimos nuestra palabra, el Pueblo de Puerto Rico merece que él cumpla la suya. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago

Le corresponde el turno al senador José Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, concuro con el planteamiento que ha hecho la distinguida Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño. Puerto Rico en este momento va a poder calibrar la capacidad de sus líderes, el valor de su palabra y la manera en que podemos esperar que se devuelvan las relaciones federales, las relaciones entre las Ramas Ejecutiva y Legislativa.

Antes de ayer vimos el espectáculo bochornoso de un Gobernador que no sabe cumplir su palabra. De hecho, señor Presidente, a veces yo me pregunto si el Gobernador sabe la diferencia entre la verdad y la mentira, porque a veces parece que no entiende la diferencia entre ambas.

Pero ayer vimos la continuación de ese espectáculo bochornoso, cuando se reúnen las delegaciones de Cámara y Senado con el Gobernador, y aunque niegan los ejercicios ortopédicos que se han dicho por ahí, es claro que a todos se les obliga a entrar dentro de una línea a favor de la posición inmovilista del Gobernador, apoyando un supuesto nuevo proyecto que vemos hoy en la primera plana de uno de los rotativos, que es verdaderamente una mentira más para el Pueblo de Puerto Rico. Sobre todo, es una mentira que se pretenda que ese proyecto puede, de alguna manera, desarrollar un consenso o una avenencia entre los partidos y las Delegaciones en las Cámaras Legislativas. Porque ese proyecto lo que busca, lo que pretende es que el Gobernador se salga con la suya desde el primer momento. Que se haga un supuesto ejercicio este verano, de acuerdo a los

informes que nos da la prensa para entonces estar él dos años impidiendo que se logre nada en Washington y, de esa manera, dentro de dos años él tenga la llamada Asamblea Constitucional de Status.

El Gobernador no entiende que la Mayoría Parlamentaria no favorece la alternativa de la Asamblea Constitucional de Status, que al Pueblo de Puerto Rico no se le puede engañar con ese mecanismo, que es un mecanismo que yo he demostrado hasta la saciedad en mis escritos académicos y en mis escritos periodísticos que es ineficaz, que es probablemente hasta inconstitucional y que, al fin y al cabo, tendría que volver todo el asunto a esta Asamblea Legislativa.

Pero no solamente hace eso tratando de impulsar una alternativa que ya sabemos que no va a ser aprobada por esta Asamblea Legislativa, sino que entonces pretende, en violación del principio “un hombre, un voto”, obligar a que el Colegio de Abogados esté dentro de esa Asamblea Constituyente sin ni siquiera haber sido electo por las personas. Obviamente, este absurdo tiene un solo propósito, y el propósito que tiene este absurdo es que la propuesta del Partido Popular no sea aceptable a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, porque el Gobernador no está buscando ningún consenso. El Gobernador lo que quiere dar es un golpe de prensa para tratar de pintarse como el que está buscando soluciones cuando en realidad lo que ha hecho no solamente es vetar el proyecto, sino dañar las posibilidades de que el Pueblo de Puerto Rico pueda ir unido a Washington a reclamar su derecho a la autodeterminación.

Señor Presidente, está por verse cómo va a reaccionar la Delegación del Partido Popular en la Cámara y en el Senado en el día de hoy. Si van a ser cómplices del engaño y la mentira del Gobernador o si algunos de ellos sacará la cara por el Pueblo de Puerto Rico para echar adelante el proyecto de unidad que habíamos cundido en este Alto Cuerpo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Garriga Picó.

Le corresponde el turno de cierre al compañero Jorge de Castro Font, Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente del Senado. Pocas veces he estado de acuerdo con las expresiones públicas que hace la Delegación independentista. En esta ocasión tengo que decir que estoy de acuerdo en las expresiones, tanto de la Portavoz como del Presidente de su partido, en torno a las circunstancias que nos llevan a este desastre político sobre el status en esta ocasión. Pero va más allá, señor Presidente, de una mera legislación que se radica, que consigue el consenso de todas las partes en el Hemiciclo del Senado y en la Cámara de Representantes, va más allá, señor Presidente. Aquí está la médula de lo que es la honradez, la honorabilidad, el orgullo, el respeto, el compañerismo y el compromiso.

El Gobernador de turno, el que vive en Fortaleza, ha trastocado ese compromiso, ha trastocado esa palabra, señor Presidente. Y yo creo que es tiempo ya de decir hoy, en el Senado de Puerto Rico, cándidamente y claramente ante el país, que no perdamos más tiempo en tratar de seguir jugando el juego o de creer que se está jugando, del Gobernador de Puerto Rico. El Gobierno compartido es el gobierno compartido que determina el Gobernador y su partido. El consenso es el consenso que determine el Partido Popular y el Gobernador de turno de Puerto Rico. No perdamos más el tiempo, señor Presidente, no existe tal gobierno compartido. No existe tal consenso. El propio gobernante con su propia enmienda para buscar el consenso, ha roto ese consenso y ese respeto que tenía que imperar en las negociaciones, en los acuerdos y en el respeto mutuo que debía de haber permanecido en este cuatrienio, él mismo, y lo dijo en diciembre y lo dijo en enero y lo ha estado diciendo en tres meses y medio. Por eso es que digo que se ha convertido y se convertirá en el Gobernador más inepto en la historia política de Puerto Rico.

Y le digo algo al Gobernador, que me debe estar viendo en la televisión allí en el Salón del Trono, en La Fortaleza: “No pierdas el tiempo, Aníbal.” No va para ningún lado el proyecto que quiere enviar al Senado y la Cámara sobre el status de Puerto Rico, que si es auto ejecutable, que si tiene que tener unas garantías de la Constituyente. “No va, natimuerto, no existe.”

Y le voy a recomendar a los compañeros de Mayoría, que nada, que mande el Gobernador sobre el status de la manera en que está haciendo las cosas, como lo que ha hecho en los últimos días, se le pueda aprobar en esta Legislatura dominada por el Partido Nuevo Progresista. No va a contar con los votos, señor Presidente. Ha sido un chantaje y una poca vergüenza del Gobernador de Puerto Rico. Y por eso usted ve ahora que hay pocos senadores del Partido Popular, solamente aquellos que llevan ya unos años, como Báez Galib, porque, ¿qué cara pueden tener, señor Presidente? ¿Cómo han quedado los legisladores del Partido Popular que vinieron a buscar el acuerdo de la Mayoría, del Presidente, de los miembros del liderato, de nuestro Presidente de partido y Senador y pasado Gobernador, todos en común acuerdo, con unas enmiendas que propusieron ellos mismos y trastocó ese compromiso, señor Presidente? Hay que tener fuerza de cara y, aparentemente, la mayoría de los legisladores del Partido Popular no tienen esa fuerza de cara para venir aquí hoy a decir que nada ha pasado con la jugarreta que les ha tomado el propio Gobernador de su propio partido.

Por lo tanto, le anuncio públicamente que no se aprobará el proyecto de status que quiere enmendar y enviar el Gobernador de Puerto Rico. Está muerta la legislación de status y ha tronchado la expresión de que el pueblo en este cuatrienio pudiese haber adelantado la discusión del status en Puerto Rico. Por eso, felicitamos la indignación del Presidente del Partido Independentista, Rubén Berríos Martínez, tiene por qué, y de nuestro Presidente y pasado Gobernador, Rosselló, y de todos nosotros, e Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara y todos los legisladores de la Mayoría Parlamentaria ante esta jugarreta atrevida del Gobernador de turno de Puerto Rico.

Terminando, se convertirá en el más inepto en la historia de este país y también la falta de respeto al nuevo senador Garriga Picó, que hizo un trabajo excelente de buscar ese consenso, para que vinieran a despedazar y a obstruir el proceso de status en Puerto Rico. Concluidas las palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Ha concluido el turno de Peticiones de Turnos Iniciales al Presidente. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 320; 461; 462; 464 y 465, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 258, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 533

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el Artículo 4.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la propiedad mueble podrá ser objeto de seguro bajo el seguro de título.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 552

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez, en ocasión de la dedicación de las actividades del cuadro de honor de la Escuela Luis Hernaiz Veronne de Canóvanas, el martes, 3 de mayo de 2005.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 204, con enmiendas.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 595(rec.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, Margarita Nolasco Santiago, propone que este Alto Cuerpo solicite a los alcaldes de Aibonito, Hon. José A. Díaz; Arroyo, Hon. Basilio Figueroa; Barranquitas,

Hon. Francisco López; Cayey, Hon. Rolando Ortiz; Villalba, Hon. Waldemar Rivera; Orocovis, Hon. Edgardo Colón; Coamo, Hon. Juan C. García; Santa Isabel, Hon. Enrique Questell; Juana Díaz, Hon. Ramón Hernández; Corozal, Hon. Roberto Hernández; Naranjito, Hon. Manuel De Jesús Ortega; Comerío, Hon. José A. Santiago; Cidra, Hon. Angel Malavé; Salinas, Hon. Carlos Rodríguez; y Guayama, Hon. Héctor L. Colón, que provean copia, dentro de los próximos quince (15) días de haber recibido notificación, de los Estados de Situación Auditados por una firma independiente (“Single Audits”) para los años fiscales 2003-2004 y 2004-2005 o en su defecto, deberán proveer certificación, a los efectos de que dichos informes no han sido realizados.

Los referidos informes son documentos públicos y debieron haber sido presentados en o antes del 31 de enero de cada año en las oficinas de OCAM, Contralor, Banco Gubernamental de Fomento, Oficina de Gerencia y Presupuesto y en la Secretaría de la Legislatura Municipal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Petición, para entrega a la mano, a los alcaldes de los quince (15) municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama en las correspondientes Casas Alcaldías.”

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, Margarita Nolasco Santiago, propone que este Alto Cuerpo solicite al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, Hon. Fernando Bonilla, que en los próximos quince (15) días, después de recibir esta comunicación, provea la siguiente información, en torno al aeropuerto de Isla Grande, Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci:

1. Planes para el desarrollo y utilización a corto plazo
2. Planes para el desarrollo y utilización a largo plazo
3. Informe de Ingresos y Gastos de los últimos ocho (8) años
4. Cómo se atemperará la utilización del Aeropuerto a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, agencia de la cual forma parte, según dispuesto en la ley que creó dicha Autoridad.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Petición, para entrega a la mano, al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.”

*De los senadores Dalmau Santiago, González Calderón, Tirado Rivera, Ramos Olivera, Hernández Mayoral, Agosto Alicea, Hernández Serrano y Báez Galib, una comunicación, remitiendo voto explicativo en torno al P. del S. 7(rec.).

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo informe sobre logros y tareas realizadas por la Oficina del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (OPUT), según dispuesto en la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Usos de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo, radicado por los senadores José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Bruno A. Ramos Olivera, Juan E. Hernández Mayoral, Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano y Eudaldo Báez Galib, en torno P. del S. 7(Rec.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas y para que se consideren las peticiones de la senadora Nolasco al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Señor Portavoz, sugeriría que en esa petición, recibida la respuesta... Ah, se aprobaron las dos peticiones.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, la segunda es por quince (15) días...

SR. PRESIDENTE: Sí, en la segunda petición yo sugeriría que usted me presente la moción de que recibida la respuesta, se le remita copia también a la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que al referirse, solicitarle y autorizarse las peticiones, al recibir la respuesta, se le informe a la Comisión de Comercio del Senado de Puerto Rico...

SR. PRESIDENTE: Además de la autora de la petición.

SR. DE CASTRO FONT: Además de la demás peticiones, sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Salvador “Tito” Recio y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Salvador Recio. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un padre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta a la dirección en la Calle A #36, Marbella Apt. 11, Aguadilla, Puerto Rico 00603.”

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora Laura Magrudez Ortiz, por haber sido seleccionada como Directora del Departamento de Fotografía, en las oficinas del periódico *Primera Hora*.

Esta oportunidad, que se le ha brindado a la señora Magrudez, es un reto que le permitirá adquirir nuevos conocimientos y perfeccionar sus destrezas. Desde esta posición, podrá brindarle a nuestro pueblo una información más detallada de lo que acontece en nuestro diario vivir.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva y el senador Héctor J. Martínez Maldonado:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Erica García Matos; Wilnelia Pacheco Santos; Yeralis Ramírez Alvarez; Darynech Rivera García; Ileana M. Ruiz Andújar; Melanie Alvarez Hernández; Janellys González Pacheco; Raysa Rodríguez Mújica; Luis Encarnación Figueroa; Carol E. Camacho Santana; Víctor Colón Calderón; Keila M. Cruz Rivera; Yalex G. Fuentes Medina; Fred J. Lugo Del Valle; Miguel A. Lugo Rivera; Joann M. Osorio Tapia; Mara Cruz Colón; Yanira Marcano Martínez; Germaine Peña Fermín; Joseph Berríos Falú; Brian Caraballo Guzmán; Angeliz Cartagena Gómez; Osvaldo Corchado Candelario; Keishla Díaz Santos; Luis F. Domena Nieves; Héctor L. Flores Rosa; Naomi García Hernández; Franchesca García Rivera; Danalys Pizarro Pagán; Emanuel Rivera Cintrón; Ruth Carrasquillo Vázquez; Luz González Rivera; Roberto A. Burgos Bermúdez; Michael León Rodríguez; Nadja D. López Alvarez; Julissa Meléndez Narváez; Siriann Montero Parrilla; Ophni Parrilla Jiménez; Juan R. Pérez Lara; Rosa Lee Pérez Osorio; Ilissa Pérez Dávila; Odelie M. Quiles Morales; Noel Rivera Quiñones; Joselyn Rojas Pacheco; Zuley Rosario Quiñones; Xiomara N. Vázquez Acevedo; SHERALYS I. Vélez Cuevas; Karla M. Rivera Nieves; Lianmarie Robles Medina; Patricia Figueroa Jiménez; Iliana J. López Sosa; Wilmeliz Méndez Gómez; Gipsy Morales Reyes; María V. Pérez Hernández; Zulay Sánchez Cordero; Gloria Díaz Rodríguez; Elvin Rojas Rosado; Dairys Sabino Matta; Vidal Acosta Torres; Diana Molina Ortega; Nared A. Pizarro Vélez; Jesús Vázquez Peralta; Erick C. Dones Nieves; Angel López Benítez; Ruveir Vázquez González; Ubaldo Aguayo García; Raisa D. Allende Meléndez; Aixa M. Benítez Sánchez; Erika A. Calcaño Cruz; Jorge Colón Fernández; Eliecer Correa Pineda; Nelson Echevarría Tolentino; Danny García Díaz; Pislely Lozada Delgado; Jorge O. Molinari Garayalde; Leonardo Orta De Jesús; Johani Ortiz Alvarez; Jomarie Ortiz Alvarez; Yanira Pérez Vázquez; Michelle Quiñones González; Ramón L. Rabell Montañez; Juan C. Ramírez Alvarez; José H. Rivera Meléndez; Aixa M. Rivera Rivera; Joshua Santiago Rivera; Suramy Sosa Hernández; Myrleeny Suárez Osorio; Ricardo Torres Velázquez; Mayrim Verdejo Wichy; Michelle Orlandi Guzmán; Carmen K. Correa; Katiria Arzuaga Alvarez; Melanie Bauzó Camacho; Cynthia Calderón Fuentes; Carlos Calderón Pérez; Coralía Díaz González; Vilmery Encarnación Rivera; Francisco J. Esquilín Márquez; Iván E. Esquilín Rivera; Jaileine Febo García; Héctor Y. Febres Casado; Pedro J. Figueroa González; Francesca Fuentes Martínez; Jennifer García Dávila; Adbeel Z. A. Gerrero Elicier; Harim J. Lugo Fernández; Marian Meléndez García; Lourdes M. Nieves Caraballo; Leyla Nieves Sosa; Karla M. Ortiz Nieves; Ramón Pastrana Camacho; Miguel A. Ramírez Medina; Daryll Rosa Ramos; Matthew Rivera Ortiz; Mairim Román Sánchez; Deborah Vargas Pabón; Ezequiel Vasallo Ortiz; Niceidi Pastor Castro; Harry O. Pérez Torres; Joselyne López Rivera; José R. Jiménez Hernández; Margie Rodríguez Betancourt; Dina J. Rodríguez Pastor; Narolyn Montes Collazo; Arisha Crespo Figueroa; Jesievette Camacho Bonilla; Diana M. Manso Rodríguez; Karen Matos Cruz; Alondra M. Morales Pereira; José D. Pérez Calo; Jahleelt Sánchez Santos; Roger Santiago Charbonier; Gareth L. Santiago Torres; Fior Llanos Canales; Ashley Meléndez Montalvo; Marely Ramos Velázquez; Lisaura Calderón Francis; Yahaira Corchado Candelario; Lourdes Cruz Figueroa; Priscilla Delgado Saldaña; Marta M. Esquilín Pizarro; Sharilyz García Quiñones; Adalberto Holguín Santiago; Javier O. Hortas Cuevas; Aidylmarie Lacroiz Jiménez; Brenda Y. Maldonado Quiñones; Jenniffer Maldonado Rivera; Dyhalma H. Martínez Rivera; Emmanuel Macorro Pinto; Raquel Monge Plaza; Suleika Morales Colón; Giselle M. Nieves Romero; Dianitza Ortiz Morales; Sharon Pabellón Pérez; Yolimar Piñero Morales; Marielys Pizarro Encarnación; Gabriel Quintero O’Neill; Indhira Rivas Dávila; Tamarus Rivera Fuentes; Iris V. Romero Ramos; Emoni Viruet Molina; Madairy Rivera García; Patricia

Berríos González; Libnimei Caraballo Nussa; Elizabeth Falú Batista; Karla I. González Correa; Brigitte Quiñones Vélez; Keishla Rodríguez Fred; Jennifer Santos Rivera; Irmylita Tolentino Saldaña; Lilliam Guadalupe Cruz; Dennis Delgado Vélez; Cristal Alvarez Hernández; Leslie Casillas Jiménez; Millivette Collazo Rodríguez; Amy M. Colón Torres; Joxayra Cruz Franco; Saira Encarnación Márquez; Zuleyka Figueroa Feliciano; Kania González Franco; Randy Guerrero Ocasio; Karleene Laureano Matos; Anna Molina Calzada; Myriam Núñez Orta; Carlos E. Ortiz Nieves; Teresamari Pastrana Camacho; Suheilly M. Pérez Torres; Mariangelly Rabell Montañez; Alvin Ramos Guadalupe; Alex F. Rivera López; Nandelis Rodríguez Cotto; Stephanie Rodríguez Villanueva; Yinaira Rosario Cintrón; Nerilys Rosario De León; Neysha Sánchez Rivera; Francesca Torres Ortiz; Suleyka González Matta; Emirilly Vega Vega; Luis J. Rodríguez García; Stephanie Trejo Díaz; Karleene Laureano Matos; Loenie Sierra Mercado, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Luis Hernaiz Veronne de Canóvanas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

Relación de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 538

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ofrecer la más cálida bienvenida **del Senado de Puerto Rico** al grupo de puertorriqueños radicados en Chicago, miembros de [la] **“La Casa de Puerto Rico en Chicago”**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un hecho histórico que desde la década de los cuarenta fueron muchos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se trasladaron a los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida. Ciertamente, la nación estadounidense ha sido [una] piedra angular en el desarrollo de nuestro pueblo. Reconocemos que en muchas de las grandes ciudades de los Estados Unidos de América la gran cantidad de ciudadanos puertorriqueños es una muy significativa en el impacto social donde habitan. Hasta allá han llevado no sólo nuestras costumbres y tradiciones, sino que han trasladado los valores que nos identifican[;], como un pueblo hospitalario, gentil, humilde y servicial[,]; pero sobre todo, orgulloso de su tierra y de su gente.

Para este Alto Cuerpo es un honor extenderle la más cálida bienvenida a este grupo de borinqueños y borinqueñas y a su vez expresarle el más sincero reconocimiento por la extraordinaria labor que realizan a través de su organización, **“La Casa de Puerto Rico en Chicago”**, para celebrar con marcado éxito el Desfile de Puertorriqueños en esa ciudad.

Es motivo de verdadera satisfacción exaltar el esfuerzo y la voluntad de superación que estos hermanos y hermanas han demostrado durante estos años, laborando para mantener vivas nuestras tradiciones y costumbres en la gran ciudad de los vientos, **Chicago**.

~~[El Senado de Puerto Rico desea ofrecer la más calurosa bienvenida al grupo de puertorriqueños de la Casa de Puerto Rico en Chicago.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Darle]~~**Ofrecer** la más cordial bienvenida **del Senado de Puerto Rico al grupo de puertorriqueños radicados en Chicago, miembros de “La Casa de Puerto Rico en Chicago”.**
~~[en su visita a Puerto Rico a los miembros de La Casa de Puerto Rico en Chicago.]~~

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ~~[Directiva]~~**directiva** de La Casa de Puerto Rico en Chicago.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación **para su divulgación.**

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 540

Por los señores McClintock Hernández y Garriga Picó y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Paralyzed Veterans Association of PR, Inc., y **a** su ~~[presidente]~~**Presidente**, el señor James Torres, con motivo de celebrarse el “PVA Awareness Week”, actividad dirigida a concienciar en torno a las Enfermedades y Lesiones de la Médula Espinal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sumamente importante que el Senado de Puerto Rico reconozca a aquellas organizaciones sin fines de lucro que dedican todos sus esfuerzos a lograr que todos los puertorriqueños vivan vidas plenas y saludables. Particularmente, hay que reconocer aquellas organizaciones que se dedican a buscar una mejor vida y un mejor futuro para nuestros veteranos que han estado dispuestos a poner sus vidas en riesgo con el fin de proteger los valores en los que creemos. Tal es el caso de la organización conocida como Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico.

La Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro que desde su fundación en 1952 ha luchado por el bienestar y los derechos de los veteranos en sillas de ruedas. Esta organización constantemente labora por asegurar el bienestar de los veteranos que han sufrido alguna enfermedad o lesión del cordón espinal, labor que no ~~[solo]~~**sólo** repercute en bienestar a los veteranos, sino a toda la comunidad de personas con impedimentos.

Durante la semana del 10 al 17 de abril de 2005, se celebrará la actividad anual denominada “PVA Awareness Week” en la cual se llevarán a cabo una serie de actividades para concienciar al Pueblo de Puerto Rico en torno a estas situaciones que afectan a nuestros veteranos.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una efusiva felicitación a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico y a su Presidente, el señor James Torres, con motivo de su labor en beneficio de los veteranos puertorriqueños y en particular por la celebración durante la semana del 10 al 17 de abril de la actividad denominada “PVA Awareness Week”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Paralyzed Veterans Association of PR, Inc. y **a** su ~~[presidente]~~**Presidente**, el señor James Torres, con motivo de celebrarse el “PVA Awareness Week”, actividad dirigida a concienciar en torno a las Enfermedades y Lesiones de la Médula Espinal.

Sección 2.- ~~[Copia de esta Resolución será entregada al señor James Torres, Presidente de la~~

~~Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico.~~ **Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor James Torres, Presidente de la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico.**

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [3].4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente **después de su aprobación.**

R. del S. 541

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor René Albers, con motivo de ser nombrado como miembro del Board of Governors del Departamento de Educación de la Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante destacar a aquellos puertorriqueños que han puesto el nombre de Puerto Rico en alto, rindiendo con gran dedicación y eficacia sus labores profesionales fuera de la [isla] **Isla**. Ese es el caso del señor René Albers, quien fue nombrado recientemente como miembro del Board of Governors del Departamento de Educación de la Florida.

El señor René Albers es fundador y dueño de las compañías “Albers & Associates, Inc.,” compañía que creó para dar servicio de traducciones y que ha tenido una gran acogida a nivel nacional. El señor Albers siempre ha apoyado a la comunidad de negocio hispana en especial a la comunidad del centro de la Florida. Es miembro de varias organizaciones de importancia en el mundo de los negocios. Entre las organizaciones más destacadas de la que es miembro se encuentra la Cámara de Comercio de Orlando, la Cámara de Comercio [hispanica] **Hispanica**, la Asociación Americana de Traductores, y la Asociación Nacional de Intérpretes y de Traductores Judiciales. Además es miembro Honorario del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. El señor René Albers cursó estudios en la Universidad de Purdue en West Lafayette, Indiana, donde obtuvo su grado de bachillerato.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación al René Albers, por ser nombrado como miembro del Board of Governors del Departamento de Educación de la Florida, nombramiento de suma importancia en el Gobierno interno de dicho estado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor René Albers, con motivo de ser nombrado como miembro del Board of Governors del Departamento de Educación de la Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor René Albers.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [3].4- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación.”

R. del S. 542

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la [mas]más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor René de la Cruz, propietario de la agencia de publicidad De la Cruz & Asociados, por crear la campaña de servicio público que se ha denominado “Respeto” y por la celebración del próximo 20 de abril del “Día de Recuperar Nuestros Valores”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aún cuando el tema de los valores es considerado relativamente reciente en filosofía, los valores están presentes desde los inicios de la humanidad. Para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la felicidad y la virtud. Sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos. Se puede valorar de acuerdo con criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer y el prestigio. Las personas guiadas por el bien tienen sentido humanista, se entiende por este valor lo que hacen que una persona sea tal, sin lo cual perdería la humildad o parte de ella. El valor de decir la verdad y ser honesto; el valor de ser sincero en vez de ser falso; el valor de trabajar en lugar de robar; éstos son algunos de los valores que debe de tener siempre presente el ser humano en su día a día.

El señor René de la Cruz es una de estas personas que dedican su vida a recalcar la importancia de tener siempre en mente los valores humanos. El señor De [La]la Cruz al querer aportar a la sociedad en que vivimos, ha tenido la iniciativa **de** crear la Campaña de Servicio Público denominada “Respeto”. Esta campaña pretende atraer la atención del público hacia la [perdida]pérdida de los valores en nuestra sociedad y crear conciencia sobre el ambiente de hostilidad e indiferencia en el que muchas veces vivimos. El “Día de Recuperar Nuestros Valores”, tiene como propósito concienciar a los puertorriqueños sobre cómo fomentar una convivencia social pacífica y saludable a través de actos que reflejan nuestra consideración y respeto al prójimo.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al señor René de la Cruz por diseñar esta [magnifíca]magnífica actividad y crear conciencia de los valores humanos en nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la [mas]más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor René de la Cruz propietario de la agencia de publicidad De la Cruz & Asociados, por crear la campaña de servicio público que se ha denominado “Respeto” y por la celebración del próximo 20 de abril del “Día de Recuperar Nuestros Valores”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor René de la Cruz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección [3].4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 544

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto Mercado Monserrate, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El boxeo, tanto profesional como aficionado, se legalizó para fines de los años 20. Han transcurrido aproximadamente 75 años y durante ese lapso de tiempo ningún boxeador puertorriqueño ha ganado más ~~[medalla]~~ **medallas** en el ~~[boxeo]~~ **Boxeo** Aficionado como Alberto Mercado Monserrate.

Este excelente boxeador representó a Puerto Rico en torneos celebrados en Panamá, México, Colombia, ~~[Republica]~~ **República** Dominicana, Yugoslavia, Estados Unidos, Cuba y Rusia.

El amor y respeto que siente Alberto Mercado por su isla y el deporte que ~~[práctico]~~ **practicó**, lo demostró mundialmente cuando se convirtió en el único deportista puertorriqueño que desafió el boicot decretado por el Presidente Jimmy Carter a los Juegos Olímpicos de 1980, celebrados en Rusia.

Entre los logros más importantes de Mercado en el Boxeo Aficionado, se encuentran[;]: Campeonato en el peso de 100 libras en las Olimpiadas Jíbaras (1975), Campeón Centroamericano en las 106 libras (1977), Medalla de Oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Medellín (1978), Medalla de Oro en los Juegos Panamericanos de San Juan y Ganador de la Copa Mundial en torneo celebrado en el Madison Square Garden de Nueva York (1979).

Como profesional combatió contra los mejores peso gallo de su época, pero nunca se le dio la oportunidad de boxear por un campeonato mundial.

El ex entrenador de boxeo Goyo Benítez (QEPD) consideraba a Mercado Monserrate superior al campeón Guadalupe Pintor y lo comparaba con Wilfredo Gómez. Sin lugar a dudas el cayeyano tiene a su haber una de las más impresionantes trayectorias en el boxeo aficionado de Puerto Rico. Como profesional del boxeo celebró 36 peleas; ganando 28, con 23 KO, 5 decisiones, 7 derrotas y 1 empate. Digno merecedor de ser parte del Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa una calurosa felicitación al boxeador Alberto Mercado Monserrate, uno de los inmortales del boxeo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto Mercado Monserrate, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo **de Cayey**.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 546

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José Miguel Miranda, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gran propulsor del Deporte de Caballos de Paso Fino. Con el ejemplar “Miss Puerto Rico” en los años 50 comenzaron los grandes éxitos de José Miguel en este fino y bello deporte. Otros ejemplares que le dieron muchos triunfos fueron: “Airoso”, “La Plebeya”, “La Pola”, “Preciosa”, “Salamero de Airoso”, “El Negro”, “Miss Cayey”, “Guimasoa”, “Hilacha”, “JM”, “Retorno de Plebeyo” y el querendón de Cayey y de todo Puerto Rico, “Plebeyo”. Este fue el ejemplar que le dio a José Miguel la mayor cantidad de triunfos y los más importantes.

En el 1978 obtuvo su primer gran triunfo: Campeón Potro Bellas Formas y Paso Fino. , “Plebeyo” se consagró en los años 1984, 1985 y 1986, cuando ganó el TITULO MUNDIAL DE PASO FINO.

Varias veces fue Gran Campeón de Bellas Formas. En la Feria Dulce Sueño. En el Mundial de 1986, el hijo de , “Plebeyo”, “Airoso”, llegó en tercera posición y en el Mundial del 1985 fue Potro Campeón.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa una calurosa felicitación a José Miguel Miranda, uno de los inmortales en el deporte de los Caballos de Paso Fino puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José Miguel Miranda, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo **de Cayey**.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [3.]4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 547

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nicolás Ruiz Torres, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siempre con una sonrisa y un comentario salpicado de humor, encontramos a este humilde servidor público llamado con gran cariño “Colas”.

Sus 48 años en el deporte los dividió desde participante activo hasta dirigente de béisbol en su mejor época de Clase A, la que dirigió por 14 años. El éxito que hoy tienen las Pequeñas Ligas en Cayey tiene sus raíces en la época en que llamaban Futuras Estrellas, y “Colas” era su mentor.

Los campeones Inter - caserío fueron siempre su más decidida dirección y hoy, con orgullo, Nicolás puede hablarnos de figuras que han brillado en el profesionalismo y en la Doble A. Otro gran acierto de este deportista cayeyano fue la organización del voleibol y softball.

Por 28 años laboró como empleado municipal a cargo de desarrollar deportes y mantener

facilidades, una labor para la cual no tiene sustitutos. Todo su ingenio lo pone en la organización de los juegos populares de las fiestas patronales, que disfrutaban grandes y chicos.

Para este servidor público de excelencia no hay horario para servir. No necesita de discursos para enseñar, porque “Colas” tiene su receta de vida, trabajar arduamente por el deporte.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa una calurosa felicitación a Nicolás Ruiz Torres, uno de los inmortales del deporte puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nicolás Ruiz Torres, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo **de Cayey**.

Sección 3.-Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 548

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Carlos Rivera Santos (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Destacado atleta cayeyano, que sobresalió en diferentes deportes, principalmente en el béisbol. Considerado como uno de los peloteros más destacados en el béisbol Doble A de su época.

Como refuerzo jugó con equipos de Caguas, Manatí, Juncos y en la Liga Intermedia participó con equipos del área metropolitana. Con Caguas Lucas Paint y Atenienses de Manatí logró Campeonatos en el Béisbol Doble A.

En su pueblo natal fue parte integrante del Cayey Athletics y Café Plaza. Como receptor y primera base fue incluido en una selección que representó a Puerto Rico en Cuba, Santo Domingo, Venezuela y Nicaragua.

En el año 1942 fue firmado por los Criollos de Caguas en el béisbol profesional. Su actuación fue limitada debido a que Caguas contaba con el inmortal Sammy [~~Céspedes~~ **Céspedes** en primera base y con Mr. Roy Campanella en la receptoría. Luego fue reinstalado como jugador aficionado.

Posee el [~~record~~] **record** de haber conectado siete imparables consecutivos en un desafío. Luego de su retiro fue dirigente y [~~arbitro~~] **árbitro** en el béisbol aficionado. [~~Esta~~] **Está** considerado como uno de los mejores peloteros aficionados de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa una calurosa felicitación **a** Carlos Rivera Santiago, uno de los inmortales del béisbol puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Carlos Rivera Santiago (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera a la familia de Carlos Rivera Santiago en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo **de Cayey**.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 549

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a [~~Don~~]**don** Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Juliá Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Juliá Collazo practicó los deportes de [~~Baloncesto, Voleibol, Pista y Campo y Béisbol~~]**baloncesto, voleibol, pista y campo y béisbol**. Fue parte del equipo "Cayey Bulls" de la Federación Insular de Baloncesto.

A los 17 años fue firmado por el [~~equipo~~]**Equipo** Doble A Cayey Athletic. Jugó para el equipo Zenith de Cayey como lanzador y bateador.

Firmó profesional con el [~~equipo~~]**Equipo** de Mayagüez. Fue instructor de Educación Física y dirigente del Equipo Doble A.

A los 70 años jugó softball Inter-agencial fue campeón bate del mismo. En el 1975 se creó la Liga Miguel A. Juliá en su honor. En el año 1991, le dedicaron el Primer Maratón del Jíbaro en Cayey, y todo el pueblo cayeyano lo conoce como “eterno joven”, [~~Don~~]**don** Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Juliá Collazo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa [~~una calurosa felicitación a José Miguel Miranda~~]**el reconocimiento póstumo a don Miguel Angel Juliá Collazo**, uno de los inmortales del baloncesto, voleibol y [~~Béisbol~~]**béisbol** puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Juliá Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera a la familia de Miguel [~~Ángel~~]**Angel** Julia Collazo, en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey, que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 550

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Rubén Rodríguez Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Destacado atleta cayeyano, que estableció [~~record~~]**récord** en 100 y 200 metros, además de ser ganador indiscutible de 400 metros planos en la Escuela Superior de Cayey. Formó parte del equipo de Pista y Campo de la Universidad Católica de Ponce. Fue ganador de la [~~medalla de bronce~~]**Medalla de Bronce** en 100 y 200 metros planos, [~~medalla de oro~~]**Medalla de Oro** en relevos de 4 X 100 y 4 X 400. Perteneció al [~~equipo de béisbol~~]**Equipo de Béisbol** intercolegial en la [~~universidad~~]**Universidad**.

Fue el atleta más destacado en las Justas Policiacas de los años 1984, 85, 90, 93 y 99. De 1984 a 2001, obtuvo un total de 57 medallas (30 de oro, 11 de plata y 16 de bronce).

Participó en las Justas Interagenciales, siendo el más destacado en los años 1989 y 1990. Compitió desde 1980 al 2002, en los eventos de 100, 200 y 400 metros planos, 110 metros con vallas y relevos 4 X 100 y 4 X 400.

Compitió desde 1983 al 2002 en las Competencias “Masters” Nacionales y en el Extranjero ganando un total de 67 medallas. En las extranjeras celebradas en Canadá, Florida, Venezuela y República Dominicana donde obtuvo 13 medallas (7 de oro, 3 de plata y 3 de bronce).

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia que tiene el deporte en la vida de los puertorriqueños y expresa una caluroso felicitación al atleta Rubén Rodríguez Collazo, uno de los inmortales del deporte puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Rubén Rodríguez Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera a la familia de Rubén Rodríguez Collazo en la actividad conocida como Segunda Exaltación de Atletas y Propulsores del Deporte de Cayey que se realizará el domingo, 17 de abril de 2005, en la Plaza de Recreo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el P. del S. 517, el cual fue radicado por la suscribiente el 6 de abril de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se me informa que la Prensa del país quiere solicitar autorización, los fotoperiodistas, para poder estar en la Sala de Sesiones durante la sesión de la mañana de hoy. Solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos varias medidas que han llegado de la Cámara de Representantes, de Proyectos del Senado. El Proyecto del Senado 204, ha sido notificado, ha llegado al Senado. Solicitamos que se nombre un Comité de Conferencia de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. La Presidencia designa a la senadora Lucy Arce Ferrer, al senador Arango, al senador Parga, al senador Báez Galib y a la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 11, de nuestra autoría, que ha regresado de la Cámara de Representantes, el Senado concorra y acepte las enmiendas propuestas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: A la moción de concurrencia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, también ha llegado a nuestra atención, por vía de la Cámara de Representantes, la Resolución Concurrente del Senado Número 19, de la Mayoría Parlamentaria, y solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas propuestas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas de la compañera Arce Ferrer, solicitamos que se aprueben. Que se apruebe la moción de condolencias de la senadora Arce Ferrer, que expresa las condolencias al señor Tito Recio y demás familiares.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: He solicitado, a través de moción escrita en la Secretaría, que el Cuerpo Parlamentario le envíe un mensaje de felicitación a la señora Laura Magrudez, por haber sido seleccionada como Directora del Departamento de Fotografía del periódico *Primera Hora*. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Los senadores Soto Villanueva y Héctor Martínez Maldonado, del Distrito de Carolina, proponen envíen mensaje de felicitación a distintos conciudadanos y constituyentes de su Distrito, del Cuadro de Honor de la Escuela Luis Hernáiz Veronne, de Canóvanas. Solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Podría indicarnos los nombres de las personas que recibirán la moción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, debe de ser toda la clase...

SR. PRESIDENTE: No, dejo sin efecto la pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: ...de estudiantes. Si quiere el Secretario, con mucho gusto, podría hacer la lectura.

SR. PRESIDENTE: No hay problema.

SR. DE CASTRO FONT: Son más de cien, señor Presidente. Si así usted lo dispone.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del compañero Portavoz? No habiéndola, se aprueba dicha moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El Anejo B tiene varias Resoluciones, solicito que se autorice ser cofirmante de las distinguidas Resoluciones de la Portavoz Alterna de la Mayoría y de usted como Presidente del Senado, así como también a cualquier otro miembro de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos una moción de la senadora Nolasco Santiago, que ha radicado, para solicitar se retire el Proyecto del Senado 517. Solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Garriga Picó, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Que continúe el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. Conc. del S. 13; R. del S. 8; R. del S. 410; y R. del S. 411.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Garriga Picó, tenemos cuatro medidas que

continúan en Asuntos Pendientes. Solicitaríamos en estos instantes que dichas medidas continúen pendientes por el Senado de Puerto Rico a su consideración.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): A la petición de que continúen pendientes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se le dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 320, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El perenne problema de salideros en Puerto Rico plantea la pobre organización y operación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Anualmente, los medios de noticia dan cuenta de los millones de galones y los millones de dólares que esta situación representa no sólo para la agencia sino para el Pueblo de Puerto Rico. Esta situación, entre otras, ha ocasionado que sea la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la que sufrague los costos operacionales de la Autoridad mediante asignaciones de fondos. Por ende, es el Pueblo el que asume los costos, aunque de momento no lo vea reflejado en sus facturas.

Es insostenible que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no cuente con un sistema eficiente que logre la pronta ~~resolución~~ solución de los problemas que resultan por estos salideros. A pesar de ser una agencia que cuenta con el monopolio del mercado que suple agua potable a la población de Puerto Rico no ha podido diseñar una estructura gerencial cónsona con las nuevas tendencias mundiales en administración.

Aunque por reglamento se ha dispuesto que los clientes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no tienen que pagar facturas y excesos relacionados a salideros ocultos, se hace imperativo realizar una profunda revisión sobre el funcionamiento de dicha agencia. Esta investigación tiene el propósito de servir como apoyo a la Autoridad en la identificación de alternativas que propendan a la salud fiscal de una agencia altamente deteriorada debido a la mala administración y por lo antiguo de su infraestructura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.

Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 320, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 320 tiene el propósito de evaluar el histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la grave situación de salideros y continuas roturas que han ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de brindarle apoyo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado en la identificación de alternativas que redunden en beneficio tanto de la agencia como de nuestra ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 320, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 461, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; ; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de los fondos asignados para el transporte escolar de los estudiantes del sistema público de enseñanza, a cargo del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación escolar es uno de los medios que utilizan los estudiantes del sistema público de enseñanza para poder llegar al aula escolar. En el pasado muchos estudiantes no asistían a la escuela por no contar con ~~quien los transportara~~ algún medio de transporte, o tenían que caminar largas distancias para poder llegar al plantel escolar. Por otro lado, es importante señalar a los estudiantes con impedimentos, los cuales se veían limitados a tener que quedarse en sus casas, porque debido a sus condiciones, se hacía muy difícil movilizarlos a la escuela, lo que traía como consecuencia que quedaran marginados y no se desarrollaran al máximo, dentro de sus capacidades. Fue por esto que, el gobierno facilitó la transportación escolar para los estudiantes del sistema público de enseñanza, de forma gratuita, pero debido a las diferentes condiciones de los estudiantes de educación especial y de lo complejo en muchos casos, de su traslado, es por ley que el Gobierno tiene que proveer este servicio a cargo del Departamento de Educación, los que tienen, no tan sólo el deber de velar porque se brinden estos servicios, sino, que tienen la obligación de efectuar los pagos por concepto de servicios, a los portadores escolares a tiempo, lo que no está sucediendo. De igual manera, el Departamento de Educación ~~cumpla~~ debe cumplir con el pago a los municipios que ofrecen ~~este el servicio~~, y quienes también se están viendo afectados por la falta de pago.

Los portadores públicos escolares tienen que esperar meses para que se les paguen sus servicios, en otros casos se ven obligados a incurrir en préstamos para poder costear los gastos de nómina y servicios, o tienen que cesar sus funciones, viéndose afectado el estudiantado de nuestro país, pero más aún los estudiantes de Educación Especial. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le asigna a el Departamento de Educación los fondos para costear estos servicios, y el mismo alega no tener los fondos para cubrir los gastos de la transportación escolar.

Ante la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa de velar porque se pongan en vigor las leyes aprobadas, se hace imperativo que este Augusto Cuerpo intervenga y ordene esta investigación lo antes posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Hacienda; de y Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre la administración, y utilización de los fondos destinados a la transportación escolar, a cargo del Departamento de Educación.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir su informe en o antes de cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobada la presente Resolución.

Sección. 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 461, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 461 tiene el propósito de evaluar la administración de los fondos asignados para el transporte escolar de los estudiantes del sistema público de enseñanza, a cargo del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena

mediante esta Resolución con el fin de asegurar que el Departamento de Educación honre el pago correspondiente a las personas que se encargan de transportar a nuestros niños y jóvenes hasta las instituciones públicas del país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 461, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 464, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, del mandato establecido en la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, y si ésta esta oficina cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas con impedimentos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados meses han salido publicados varios artículos de prensa al igual que entrevistas en radio y televisión sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos creada bajo la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada. La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos tiene como objetivo principal el proteger y defender los derechos de más de 900,000 personas con impedimentos físicos, mentales y emocionales. Es alarmante ver de forma concreta, según lo plasmado en estadísticas como el último Censo Poblacional, la disparidad en la que viven las personas con impedimentos en comparación directa con el resto de la Población. Este discrimen se hace latente en todas las facetas de los seres humanos a quienes les aqueja algún impedimento físico.

Es importante señalar que mediante la Ley Núm. 9 del 5 de enero de 2002 se le otorgó al Procurador poderes adicionales, un término fijo de diez (10) años, y se estableció como agencia independiente de la Rama Ejecutiva. Resultando esto en contravención a lo dispuesto originalmente por la Ley Orgánica de la Agencia. Anterior a las enmiendas contenidas de la Ley Núm. 9, supra, el mencionado funcionario era nominado directamente por el (la) Gobernador(a) sin el consejo o consentimiento de este Alto Cuerpo y la Agencia estaba adscrita a la Oficina del Gobernador.

La investigación ordenada por esta Resolución tiene como finalidad investigar si la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos ha cumplido con las expectativas que motivaron su creación y la subsiguiente enmienda de su Ley Orgánica. Además persigue identificar las iniciativas impulsadas por esta Oficina para lograr una disminución en los patrones de casos de

discrimen contra personas con impedimentos, y para propender la inclusión total de éstos a todas las facetas de la vida cotidiana y de nuestro quehacer como Pueblo.

Los hallazgos de la investigación ordenada nos darán la base necesaria para incorporar en la referida Ley Núm. 2, supra, aquellas enmiendas que sean necesarias para adelantar la lucha por erradicar el problema de discrimen contra las personas con impedimentos. Esto también nos permitirá identificar el uso de los recursos asignados y la necesidad de asignar recursos adicionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

Sección 2.- Se ordena a las Comisiones a rendir un informe conjunto no más tarde de cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución cuyo enfoque girará en torno a los siguientes aspectos, sin limitarse a ellos:

- (a) Gastos de viajes a Estados Unidos y al extranjero, transportación, compra de vehículos oficiales, y otorgación de contratos.
- (b) Casos judiciales radicados por empleados ante la Junta de Apelaciones sobre Asuntos de Personal, Tribunales Estatales y Federales
- (c) Querellas radicadas por consumidores a nivel Federal o Estatal
- (d) Acciones judiciales y administrativas radicadas por parte de la Oficina contra el Departamento de Educación, la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y cualquier otra agencia del Gobierno Estatal por razón de violación de Derechos a personas con impedimentos
- (e) Implantación del Programa de Voto Adelantado o Voto a Domicilio.
- (f) Opinión e intervención de la Oficina en el caso Rosa Lydia Vélez v. Awilda Aponte Roque, et. als.
- (g) Participación de la Agencia en Proyectos similares al de Ciudad Inclusiva, Mar sin Barreras y otros.
- (h) Participación de los miembros del Consejo Consultivo en la formulación de la política pública de la Agencia, nombramientos vigentes y vacantes
- (i) Funciones realizadas por el Comité del Gobernador Pro Empleo de Personas con Impedimentos, en particular, el porcentaje de los clientes servidos y porciento de estos que esta ubicado en empleo remunerado.
- (j) Plan de Reducción de Gastos ordenado por el Gobernador a partir de enero de 2005.
- (k) Impacto en la comunidad de la Conferencia Anual Sobre derechos de las Personas con Impedimentos, del Foro de Liderato para Jóvenes con Impedimentos, y el Foro de Liderato para Universitarios con Impedimentos.
- (l) Ventajas y desventajas del término de diez (10) años otorgado por la Ley Núm. 9 de 5 de enero de 2002.
- (m) Ventajas y desventajas de ser una Agencia independiente de la Rama Ejecutiva y el cumplimiento de la Agencia con esta disposición de Ley, tal como se exige al Contralor, al Ombudsman, y al Director de la Oficina de Etica Gubernamental.
- (n) Señalamientos por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y planes de acción correctiva al respecto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 464, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 464 tiene el propósito de investigar el cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, del mandato establecido en la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada. Se determinará si ésta oficina cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada, cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas con impedimentos de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos ha cumplido con las expectativas que motivaron su creación y la subsiguiente enmienda a su Ley Orgánica. Además persigue identificar las iniciativas impulsadas por esta Oficina para lograr una disminución en los patrones de casos de discrimen contra personas con impedimentos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 464, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 465, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Envejeciente del mandato establecido en la ~~ley orgánica~~ Ley Orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación ~~a~~ con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas de mayor edad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Procurador del Envejeciente tiene como objetivo ~~el~~ proteger y defender los derechos de los envejecientes de Puerto Rico.

Es importante señalar que mediante enmiendas a la ley orgánica se le otorgó a la Procuradora poderes adicionales, un término fijo de diez (10) años, y se estableció como agencia independiente

de la Rama Ejecutiva. Anterior a las últimas enmiendas a la ley, la Oficina era conocida como Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez.

La investigación ordenada por esta Resolución tiene como finalidad el investigar si la Oficina del Procurador del Envejeciente ha cumplido con las expectativas que motivaron su creación y las enmiendas de la Ley Orgánica. Además persigue identificar las iniciativas impulsadas por esta Oficina para lograr una disminución en los patrones de casos de discrimen.

Los hallazgos de la investigación ordenada nos darán la base necesaria para incorporar en la ley aquellas enmiendas que sean necesarias. Esto también nos permitirá identificar el uso de los recursos asignados y la necesidad de asignar recursos adicionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordena a la Comisión de Bienestar Social a realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador del Envejeciente.

Sección 2.- Se ordena a las Comisiones a rendir un informe conjunto no más tarde de cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución cuyo enfoque girará en torno a los siguientes aspectos, sin limitarse a ellos:

- (o) Gastos de viaje a Estados Unidos y al extranjero, transportación, compra de vehículos oficiales y otorgación de contratos de servicios profesionales y consultivos.
- (p) Casos judiciales radicados por empleados ante la Junta de Apelaciones sobre Asuntos de Personal, Tribunales Estatales y Federales
- (q) Querellas radicadas por consumidores a nivel Federal o Estatal contra la Agencia.
- (r) Acciones judiciales y administrativas radicadas por parte de la Agencia contra cualquier otra agencia del Gobierno Estatal, corporaciones públicas, municipios o entidades privadas.
- (s) Relación de la agencia con los municipios y las entidades privadas que ofrecen servicios a los envejecientes.
- (t) Ventajas o desventajas de la eliminación de las agencias de área privadas y la sustitución de las mismas por una unidad administrativa en la Agencia; cuántas oficinas regionales tiene la misma y cómo compara el número de éstas con el de otras agencias que protegen o defienden derechos en Puerto Rico.
- (u) Participación de la Agencia en Proyectos para promover cambios o nuevos servicios de transportación para envejecientes similar al Programa Llame y Viaje de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para otras regiones de Puerto Rico.
- (v) Nombramiento de Personal de los servicios de carrera y de confianza desde enero de 2001 bajo el nombre de Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez además de aquellos nombramientos desde la creación de la Agencia como Procuraduría.
- (w) Participación de los miembros del Consejo Consultivo en la formulación de la política pública de la Agencia, nombramientos vigentes y vencidos.
- (x) Impacto que ha tenido en la comunidad las Conferencias educativas o programas en los medios de comunicación en las cuales haya participado el personal de la Agencia.
- (y) Ventajas y desventajas del término de diez (10) años otorgado por enmiendas a la Ley orgánica de la Agencia.
- (z) Ventajas y desventajas de ser una Agencia independiente de la Rama Ejecutiva y el cumplimiento de la Agencia con esta disposición de Ley.
- (aa) Señalamientos por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y planes de acción correctiva al respecto.

- (bb) Situación financiera de la Agencia al presente y alternativas para generar fondos propios mediante el establecimiento de un fondo especial por la imposición de multas administrativas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 465, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 465 tiene el propósito de investigar el cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Envejeciente del mandato establecido en su Ley Orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada. De igual forma se evaluará cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas de mayor edad de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si la Oficina del Procurador del Envejeciente ha cumplido con las expectativas que motivaron su creación y las subsiguientes enmiendas. Además persigue identificar las iniciativas impulsadas por esta Oficina para lograr una disminución en los patrones de casos de discrimen.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 465, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso en Sala, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se reanuda la sesión.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes se pase a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pasa entonces al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 320, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Ante la consideración del Cuerpo, la medida según ha sido enmendada. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Los “sí” ganaron, queda aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se me permita hacer unas cortas expresiones sobre la medida, ya que veo que la aprobaron y no miró hacia donde yo estaba.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): La medida ya ha sido aprobada. Habría que...

SR. TIRADO RIVERA: Estoy pidiendo el consentimiento unánime del Cuerpo para expresarme, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las breves manifestaciones no controvertibles.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): A la petición de consentimiento unánime para las expresiones del senador Cirilo Tirado, ¿hay objeción? No hay objeción, adelante con sus expresiones, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es simplemente unas expresiones cortas sobre esto. No tengo problema ninguno en apoyar la medida, entiendo que es menester de este Senado asegurarnos de que se reparen o se le dé seguimiento al servicio de agua en el país, pero tengo que dejar en el récord que no hace una semana tuvimos aquí al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se habló, precisamente, de todo esto, se estableció un plan de trabajo. Y quiero dejar para récord, pues que en su momento cuando vayan a hacer estas vistas públicas, se le dé tiempo suficiente y espacio al Director Ejecutivo para que pueda manejar los asuntos relacionados a los salideros, a las roturas que afecta a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de tal manera que él pueda en una segunda visita a la

Asamblea Legislativa en varios meses, posiblemente, o a la misma Comisión, en uno o dos meses venir a hablar, precisamente, de ese plan de trabajo que nos presentó aquí en sesión a todo el Cuerpo. Quería simplemente dejarlo para récord, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Que continúe el orden de los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 461, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de los fondos asignados para el transporte escolar de los estudiantes del sistema público de enseñanza, a cargo del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 461. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. La medida ha sido aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 464, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, del mandato establecido en la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, y si ~~esta~~ esta oficina cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas con impedimentos de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas del informe de la Comisión de Reglas al texto resolutivo.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en la página 2, línea 8, sustituir “.” por “,” y añadir “desde la fecha de su creación hasta el presente.”

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 464. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. La medida queda aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 465, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Envejeciente del mandato establecido en la ~~ley orgánica~~ Ley Orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas de mayor edad de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aceptan las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Cirilo Tirado, Portavoz extemporáneo.

SR. DE CASTRO FONT: Emérito, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Emérito.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante con las enmiendas.
SR. TIRADO RIVERA: Página 2, línea 7, sustituir el “.” por “;” y añadir “desde su creación hasta el presente”. Son todas las enmiendas.
SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 465. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. La medida queda aprobada.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, las enmiendas al título quedan aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se decreta un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se reanuda la sesión.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos de la sesión del día de hoy, se ha aprobado el Anejo A, el Anejo B, se han considerado las peticiones de los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico y hemos terminado la discusión y la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Eso es para que usted vea lo bien que trabajamos, de la manera eficiente que trabajamos usted y yo.
SR. DE CASTRO FONT: Yo quiero felicitarlo, señor Presidente. Usted ha demostrado una entereza y un profesionalismo que le auguro que si seguimos así, va a estar muchos términos al servicio de Puerto Rico.
PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, señor Portavoz, igualmente para usted.
SR. DE CASTRO FONT: Gracias. No sé cuántos más yo pueda durar, pero sabremos. Señor Presidente, lo que correspondería sería una Votación Final por Lista, pero quiero seguir el “ruling” del señor Presidente del Senado de Puerto Rico, que le anunció a los miembros del Cuerpo en el día de ayer que habría una Votación Final de once y media (11:30) a doce menos cuarto (11:45), y ante

esa situación, solicitaría un receso hasta las once y media de la mañana (11:30 a.m.) de hoy, martes, 12 de abril.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Once y cuarenta y cinco (11:45), creo que el último que escuché.

SR. DE CASTRO FONT: Once y media (11:30) a doce menos cuarto (11:45), señor Presidente. De once y media (11:30) a once y cuarenta y cinco (11:45). No se preocupe, que yo estaba aquí de frente al Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Si usted lo dice, pues yo no, ya que usted va a ser el Presidente Interino del Senado dentro de pocas horas.

SR. DE CASTRO FONT: A las cinco de la tarde (5:00 p.m.), señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Cinco de la tarde (5:00 p.m.)...

SR. DE CASTRO FONT: Pero usted está sentado ahí, usted tiene todo el control del Senado en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Bueno, eso es una manera de poner las cosas, señor Portavoz. Pues vamos a decretar un receso hasta las once y media de la mañana (11:30 a.m.).

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 534

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el Programa de la Tarjeta Inteligente de Identificación del Servicio Público del Estado Libre Asociado de *[sic]* Puerto Rico, mediante el uso y operación de la Tarjeta Inteligente de Identificación Gubernamental; disponer la información contenida en la identificación; la vigencia de la misma; y el uso por parte del Gobierno de la tarjeta.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 553

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las bibliotecarias y bibliotecarios con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario o Bibliotecaria” durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 139, sin enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución Conjunta de la Cámara que viene acompañada de un informe de la Comisión de Bienestar Social, de la compañera Burgos Andújar, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 320, 461, 464, 465, el Anejo B del Orden de los Asuntos, la consideración al Proyecto del Senado Número 11, la Resolución Concurrente del Senado Número 19 y la Resolución Conjunta de la Cámara 139 y que la Votación Final...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Dejar sin efecto la Votación Final y que se traiga a la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 139, que ha sido radicada con un informe de la Comisión de Bienestar Social del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 139, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Bienestar Social, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Rehabilitación Vocacional es una facilidad de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Fue establecida en Puerto Rico en el año 1963, con el propósito de ofrecer servicios a las personas severamente incapacitadas. Cabe destacar que es el único recurso que el gobierno de Puerto Rico tiene disponible a las personas con impedimentos más significativos.

En nuestra sociedad puertorriqueña existen alrededor de 850,000 personas con impedimentos, cifra que se espera aumente a medida que la población este expuesta a los diferentes cambios y estilos de vida en nuestra sociedad. Cabe destacar unos factores decisivos que marcan el ritmo de vida de una persona como por ejemplo el aumento de accidentes cerebrovasculares, accidentes cardiovasculares, traumas, amputaciones, diabetes, cáncer y otros factores que puedan contribuir a que una persona pueda adquirir un impedimento severo. Cada día son más las personas que se ven afectadas en la etapa más productiva.

El cierre de las facilidades de hospedaje y el área de enfermería representa un golpe duro a la rehabilitación física, vida independiente e inclusión de los ciudadanos con impedimentos severos en nuestra sociedad puertorriqueña. Con esta acción, no se contribuye, en forma alguna, con mejorar la calidad de vida, ni el fortalecimiento de la salud mental en Puerto Rico. No podemos dejar en el olvido el apoyo y sostén que este centro les provee al individuo y su familia, dado que el núcleo familiar recibe el impacto al tener un miembro afectado. Por otro lado el Servicio de Hospedaje provee el mecanismo para integrar al consumidor a la sociedad convirtiéndose en un paso intermedio que debe seguir ofreciéndose para que el consumidor adquiera sus destrezas, habilidades y capacidades para lograr un empleo remunerado. Esto a su vez propicia que el consumidor comparta con otras personas con necesidades similares y que reciban apoyo de sus pares. Además es importante resaltar que en este Centro se ofrecen servicios que benefician a las personas de los diferentes municipios.

No podemos olvidar que los impedimentos son una parte natural de la experiencia humana y en ninguna forma disminuyen el derecho de las personas a vivir independientemente disfrutar de autodeterminación, tomar decisiones contribuir a la sociedad, lograr carreras y empleos

significativos, disfrutar de la integración en la sociedad en los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, y educativos de la corriente regular de la sociedad.

Reconocemos el deber de esta Asamblea Legislativa con las causas justas que enriquecen al pueblo de Puerto Rico. Es por tal razón que nos unimos para garantizarle al pueblo de Puerto Rico unos servicios de rehabilitación a todos los puertorriqueños y futuras generaciones.

Por la presente medida se solicita a mantener abierta y operacional el área de enfermería y hospedaje a las personas con impedimento severos de la Administración Vocacional ubicados en el Centro Médico y de haberse efectuado el cierre se solicitará la revocación de la decisión administrativa de cierre y se restablecerá los servicios en el Centro de Rehabilitación Vocacional en el área de enfermería y hospedaje.

Con el objetivo de desalentar a cualquier funcionario o empleado de la Administración de Rehabilitación Vocacional a tomar acción sobre la operación del área de enfermería y hospedaje durante el curso del trámite legislativo de la presente medida se solicitará la revocación de la decisión administrativa de cierre ya consumada y se restablecerán los servicios del área de enfermería y hospedaje en el Centro de Rehabilitación Vocacional. Esta acción está sustentada sobretodo, con los hallazgos de la Comisión de Bienestar Social durante las vistas públicas sobre esta medida y en el reconocimiento del actual Secretario del Departamento del Trabajo, Hon. Román M. Velasco, en donde se comprometió a reunirse con la designada Secretaria de Salud, Hon. Rosa Perdomo, para buscar alternativas y evitar así el cierre de importante institución.

Además, se estará solicitando de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico para que deje sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y le otorgará el uso nuevamente a dicha entidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita a la Administración de Rehabilitación Vocacional a mantener abierta y operacional los servicios del área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física del Centro de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico de Puerto Rico. Se solicita además, que la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico deberá dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y le otorgará el uso nuevamente a dicha entidad.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social previo y consideración de la R. C. de la C. 139 recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de Conjunta de la Cámara 139 ordena a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras.

La Constitución del E.L.A. de 1952 en su artículo II, sección 20, estableció como un derecho de las personas con impedimentos físicos a ser protegidos socialmente por el gobierno. En el 1960 el Programa de Rehabilitación Vocacional en cumplimiento del deber constitucional del gobierno con las personas con impedimentos se comprometió a establecer un centro de rehabilitación comprensiva en el Centro Médico de Río Piedras. El CRV sirve principalmente a las personas con impedimentos físicos más severos como lo son las personas paralizadas por lesiones a la médula espinal, las personas con lesiones cerebrales que muchos presentan también problemas de comunicación, amputados, etc. que desean independizarse como individuos y reintegrarse a la sociedad como ciudadanos productivos.

El cierre de estas facilidades no tan solo representa un golpe duro a la rehabilitación física y vida independiente e inclusión de los ciudadanos con impedimentos severos en nuestra sociedad sino que tampoco cumplen con el debido proceso de ley establecido por la ley federal y su reglamento (34CFR361.20).

Entendemos además que la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico no obró conforme a lo establecido en su reglamento debido a que el Secretario del Departamento del Trabajo formó parte y firmó la Resolución Concesión de Usufructo, fechada el 22 de diciembre del 2004 el cual no estaba facultado para hacerlo por no ser este considerado miembro de dicha junta.

CONCLUSION

Al igual que la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes, la Comisión de Bienestar Social del Senado apoya la R. C. de la C. 139 basandonos en los hallazgos encontrados a través de la celebración de vistas públicas de la R. del S. 45 celebradas los días 5 y 9 de abril de 2005.

Por las consideraciones antes expresadas, vuestra Comisión de Bienestar Social recomienda la aprobación de la R. C. del C. 139 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se considere en estos instantes y se reciba el informe y el turno de exposición de la compañera Burgos Andújar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 139, titulada:

“Para solicitar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para solicitar la autorización para hacer una exposición sobre nuestra solicitud al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Está ante nuestra consideración la Resolución Conjunta de la Cámara 139. Como las compañeras y compañeros saben, la semana pasada fue referido por la Cámara de Representantes dicha Resolución, que propone ordenar a la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos en la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional, ubicado en el Centro Médico de Río Piedras. Esta Resolución igualmente ordena a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la Resolución, autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.

Yo quiero que mis compañeras y compañeros sepan que esta Resolución que vino aquí, al Senado de Puerto Rico de la Cámara de Representantes, tuvo una votación unánime para dar esta orden. Cuando vino al Senado de Puerto Rico, solicitamos unos días para poder incorporarlo en la investigación que viene realizando el Senado de Puerto Rico, con atención a la Resolución del Senado 45, que se está investigando todo el plan de reorganización de Rehabilitación Vocacional. Y, ciertamente, esta medida va enfatizada a uno de sus componentes, que debo decir el componente más importante de Rehabilitación Vocacional. Pudimos incorporarlo al proceso de vistas públicas que se llevó a cabo el sábado pasado, con autorización de la Presidencia, vista pública que fue amplia, extensa. Estamos hablando de más de siete horas consecutivas de deposiciones, tanto de gerenciales, el subadministrador; el Subsecretario del Departamento del Trabajo, que hizo una exposición extraordinaria y es quien está interinamente dirigiendo el Programa de Rehabilitación Vocacional, usuarios muchos de ellos; doctor Cotto, que es uno de los doctores más importantes en prestación de servicios en Rehabilitación Vocacional y demás.

La información vertida en la primera vista pública de la Resolución del Senado 45, así como la vista pública del pasado sábado, donde incorporamos la consideración a la propuesta del Cuerpo Hermano de la Cámara, estamos en posición hoy, señor Presidente, y compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, en solicitarle el endoso unánime a la medida de la Cámara de Representantes, para ordenar que se impida este cierre.

Me explico. El Centro de Rehabilitación Vocacional es una facilidad que se administra ahora a través del Departamento del Trabajo, que fue establecida en Puerto Rico desde el 1963. Tiene el propósito de ofrecer servicios a las personas severamente incapacitadas, y repito, severamente

incapacitadas y que de hecho, es el único Centro en Puerto Rico para esta población. Ustedes saben que en el campo de las personas con impedimentos físicos, el Departamento de Educación llega hasta una edad, 17, hay unos servicios que se extienden hasta los 21 años, pero después de esa edad, ese sector queda marginado totalmente, desprovisto de estos servicios. Sobre todo, que estamos hablando en este centro, aquellos que son severamente afectados por su condición, que de no existir este servicio en Puerto Rico, no van a poder mantener un empleo, adquirir un empleo, o cualquier otro tipo de actividad que le permita, inclusive, la vida independiente. Ya ustedes saben lo que significa para él o para ella, para su familia, para su entorno, su comunidad y para el Pueblo de Puerto Rico esta situación.

Cabe destacar que es el único recurso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponible para las personas con impedimentos más significativos. En nuestra sociedad existe alrededor de sobre ochocientas cincuenta mil (850,000) personas con impedimentos, cifra que se espera que se aumente en la medida que la población de Puerto Rico está expuesta a diferentes cambios y estilos de vida de nuestra sociedad. Cabe destacar unos factores decisivos que marcan el ritmo de la vida de una persona como, por ejemplo, el aumento de accidentes cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, traumas, amputaciones, diabetes, cáncer y otras enfermedades y otras condiciones. Factores que pueden contribuir a que una persona pueda adquirir un impedimento severo.

Ninguno de nosotros estamos exentos de caer en esta situación. Es más, hubo una senadora, senadora Mercedes Otero, en unos cuatrienios anteriores, que ustedes saben, sufrió una situación que la conllevó a ser, inclusive, paciente de este Centro, y que hoy es una de las personas más agradecidas de los servicios que se dieron en ese Centro de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico.

El cierre de las facilidades de hospedaje que al día de hoy hemos podido identificar fuera de dudas razonables, que en efecto, sí se cerró el único centro de hospedaje y que se pretendió por algunos que invocan el que se cierre en su totalidad los servicios, que estas personas pueden hospedarse como cualquiera otro, como se hospedan los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. ¡Totalmente falso! Esto es un hospedaje especializado para estas personas con esta condición, que entre otras cosas, se le adapta la estructura arquitectónicamente para utilizarse para silla de ruedas, unos artefactos de metales para agarrarse en los baños y en otras áreas del salón de hospedaje. Así que no estamos hablando de cualquier tipo de hospedaje ni para cualquier tipo de persona.

El cierre de estas facilidades de hospedaje y el área de enfermería representa un golpe duro a la rehabilitación física en Puerto Rico, a la vida independiente e inclusión a los ciudadanos con impedimentos severos en nuestra sociedad puertorriqueña. Con esta acción no se contribuye de forma alguna a mejorar la calidad de vida ni el fortalecimiento de la salud mental en Puerto Rico. No podemos dejar en el olvido el apoyo y el sostén que este Centro le provee a los individuos y a su familia, dado que es el núcleo familiar quien recibe el impacto de tener un miembro en su hogar afectado.

Por otro lado, el servicio de hospedaje provee el mecanismo para integrar al consumidor a la sociedad convirtiéndose en un paso intermedio que debe seguir ofreciéndose para que el consumidor adquiera sus destrezas, habilidades, y capacidades para lograr un empleo remunerado. Esto a su vez propicia que el consumidor comparta con otras personas con necesidades similares y que reciban apoyo de sus pares.

Además, es importante resaltar que en este Centro se ofrecen servicios que benefician a las personas de los diferentes setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico. No olvidemos tampoco

que los impedimentos son una parte natural de la experiencia humana y en ninguna forma disminuye el derecho de las personas a vivir independientemente, disfrutar de autodeterminación, tomar decisiones para contribuir a la sociedad, lograr carreras y empleos significativos, disfrutar de la integración de la sociedad en aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y educativos de la corriente regular de nuestra sociedad.

Reconocemos el deber de esta Asamblea Legislativa con las causas justas que enriquecen al pueblo puertorriqueño. Es por tal razón, que nos unimos para garantizar en el Pueblo de Puerto Rico unos servicios de rehabilitación a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas de la presente y futuras generaciones. Por la presente medida, se ordena que se mantenga abierto y operacional esta área de enfermería y hospedaje para las personas con impedimentos severos en Rehabilitación Vocacional en las facilidades ubicadas en el Centro Médico. Y de haberse efectuado un cierre, que se revoque la decisión administrativa y se restablezcan los servicios del Centro de Rehabilitación en servicios de enfermería y hospedaje. Con el objetivo de desalentar cualquier funcionario o empleado de la administración a tomar acción sobre la operación del área de enfermería y hospedaje durante el curso del trámite legislativo de la presente medida, se revocará la decisión administrativa de un cierre ya consumado y que se restablezcan los servicios.

Esta acción, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, está sustentada sobre todo con los hallazgos de la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, en vista pública sobre esta medida y la Resolución del Senado Número 45, basada fundamentalmente en la ponencia del actual Subsecretario del Trabajo, honorable Ramón M. Velasco, quien actúa de interino del Centro de Rehabilitación, en donde se comprometió a reunirse con la designada Secretaria de Salud, honorable Rosa Perdomo, para buscar alternativas y evitar así el cierre de tan importante institución.

Igualmente, la Junta de Entidades participantes del Centro Médico tiene que dejar sin efecto la Resolución, autorizando la concesión en usufructo del Recinto de Ciencias Médicas a los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad. Y tengo que resaltar que este posible uso que se le podía dar al Centro de Investigaciones del Cáncer, que es el propuesto para esa instalación, que quede claro aquí, que al igual que en la pasada Asamblea Legislativa votamos a favor unánimemente para que en Puerto Rico se cree un Centro de Investigación del Cáncer, que hace tiempo debió haber existido en Puerto Rico. Endosamos la propuesta del Centro de Investigación del Cáncer, estamos a favor y habremos de estar apoyando medidas encaminadas a que eso se logre en Puerto Rico, pero no puede ser a costa de quitarle la única instalación física que tienen los impedidos en Puerto Rico con condiciones severas, no puede ser a costa de marginar, de perjudicar severamente este sector poblacional que mi Comisión, en primera instancia, tiene que atender. Habremos de hacer gestiones para...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedir la cooperación de los compañeros para escuchar a la compañera Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Habremos de hacer las gestiones afirmativas para lograr ubicar, ayudarle a identificar un sector adecuado para este Centro de Investigación que tiene que darse en Puerto Rico. Para que eso quede claro. No obstante, y finalmente, compañeras y compañeros, quiero indicarles algo medular en nuestra Constitución con respecto a nuestra responsabilidad constitucional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en proveer estos servicios. Nuestra Constitución expone lo siguiente, y cito, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952, su Artículo II, Sección 20 estableció y establece “como un derecho de las personas con impedimentos físicos a ser protegidos socialmente por el Gobierno”, y en el 1960 el Programa de Rehabilitación Vocacional, en cumplimiento con ese deber constitucional del Gobierno con las

personas con impedimentos, se comprometió a establecer un Centro de Rehabilitación Comprensiva en el Centro Médico de Río Piedras.

Si este Centro se cerrase, señor Presidente, y compañeras y compañeros, lo peor es que no hay un lugar alternativo, que una decisión inteligente y sabia hubiese sido que se hiciera una propuesta de cierre, si era que se iba a abrir en otro lugar para darle igual nivel de servicio o mejor. Aquí es que no hay alternativas para las personas con impedimentos y sobre todo, impedimentos severos de rehabilitación vocacional. Que eso quede bien. Nosotros no tendríamos ninguna objeción, este Senado, en caso de que se cerrase un lunes, siempre y cuando el martes, al día siguiente en la mañana los servicios fueran igual o mejor en otra instalación. La realidad del caso es que no lo hay. Es por eso que mis compañeras y compañeros han votado en este referéndum unánimemente a favor de este informe, solicitando al Senado de Puerto Rico que concorra con la posición unánime de la Cámara de Representantes para impedir este cierre.

Y le adelanto que, continuando con la Resolución del Senado 45, tendré una vista ocular el próximo domingo en esas mismas instalaciones en el Centro Médico, a las doce del mediodía (12:00 m.d.). Todas las personas que no están escuchando, de una manera u otra, lo convidamos a que participe en esa vista ocular el próximo domingo, a las doce del mediodía (12:00 m.d.). Y hoy solicito a mis compañeras y compañeros, igual que todas las compañeras y compañeros de la Comisión de Bienestar Social, que voten a favor de esta medida, unánimemente, para impedir esa decisión trágica para las personas con impedimentos en Puerto Rico, sobre todo, los de impedimentos severos. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se releve a la Comisión de Gobierno de rendir informe en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 139.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: No tenemos objeción, dado la importancia que tiene la Resolución, que no debe ser la norma de acuerdo al Reglamento del relevo de Comisiones, pero entendiendo la importancia que reviste este proyecto que fue recibido aquí en el Senado el 29 de marzo. No tenemos objeción a que se releve la Comisión, porque hemos estado participando de la Resolución del Senado 45, y el asunto se atendió en la vista pública del pasado sábado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Siendo así las explicaciones de la distinguida Presidenta de la Comisión de Gobierno y la exposición de la Comisión de Bienestar Social por la senadora Burgos, solicitamos la Resolución Conjunta de la Cámara 139.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 320, 461, 464, 465, el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Resolución Conjunta de la Cámara 139, la

Concurrencia al Proyecto del Senado 11, y la Concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado Número 19 y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Y que se permita que la distinguida senadora Arce pueda votar en primer turno y el senador Carlos Pagán.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 320

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.”

R. del S. 461

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de los fondos asignados para el transporte escolar de los estudiantes del sistema público de enseñanza, a cargo del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

R. del S. 464

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, del mandato establecido en la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, y si esta oficina cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas con impedimentos de Puerto Rico.”

R. del S. 465

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social, realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Envejeciente del mandato establecido en la Ley Orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las personas de mayor edad de Puerto Rico.”

R. del S. 538

“Para ofrecer la más cálida bienvenida del Senado de Puerto Rico al grupo de puertorriqueños radicados en Chicago, miembros de “La Casa de Puerto Rico en Chicago”.”

R. del S. 540

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización Paralyzed Veterans Association of PR, Inc., y a su Presidente, el señor James Torres, con motivo de celebrarse el “PVA Awareness Week”, actividad dirigida a concienciar en torno a las Enfermedades y Lesiones de la Médula Espinal.”

R. del S. 541

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor René Albors, con motivo de ser nombrado como miembro del Board of Governors del Departamento de Educación de la Florida.”

R. del S. 542

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor René de la Cruz, propietario de la agencia de publicidad De la Cruz & Asociados, por crear la campaña de servicio público que se ha denominado “Respeto” y por la celebración del próximo 20 de abril del “Día de Recuperar Nuestros Valores”.”

R. del S. 544

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto Mercado Monserrate, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 546

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José Miguel Miranda, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 547

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nicolás Ruiz Torres, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 548

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Carlos Rivera Santos (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 549

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a don Miguel Angel Juliá Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 550

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a Rubén Rodríguez Collazo (QEPD), quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. C. de la C. 139

“Para solicitar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos

severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 11

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 19

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 320; 461; 464; 465; 538; 540; 541; 542; 544; 546; 547; 548; 549; 550; la Resolución Conjunta de la Cámara 139 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 11 y la Resolución Concurrente del Senado 19, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de medidas radicadas en la Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 554

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y operación de varios aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de ésta [sic] responsabilidad y propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales, debe investigar la implantación de la Ley Núm[sic] 142 de 2001 y de la Ley Núm. 24 de 1998.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de abril, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de abril de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo, radicado por los senadores José Luis Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Bruno A. Ramos Olivera, Juan E. Hernández Mayoral, Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano y Eudaldo Báez Galib, en torno P. del S. 7(Rec.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 7 (Rec.))

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Los Senadores que suscriben, se abstienen de votar en torno al Proyecto del Senado Núm. 7, emitiendo un voto explicativo.

El Proyecto del Senado Núm. 7, tiene como propósito “Autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Jefe de Bomberos a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.” Esta medida forma parte de un grupo de medidas, que proponen la concesión del beneficio de becas.

El pasado 18 de marzo del año en curso el Lcdo. José Luis Galarza, Asesor Legislativo de la Fortaleza, le cursó una carta al Señor Presidente del Senado y al Señor Vicepresidente del Senado, en la que le indica que la medida no hace mención de dónde van a surgir los fondos para cumplir con su mandato. Además, les informa y recomienda sobre otras dos medidas que van dirigidas o tiene propósitos similares, las cuales requerirían fondos para la disponibilidad de las becas. Por lo tanto, se entiende que se debe establecer un fondo especial que pueda sufragar las becas en conjunto, en beneficio de los hijos de este grupo de servidores públicos.

Es pertinente señalar que el Artículo 2 de la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en relación con el control y la contabilidad de los fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno. Sin embargo, en aquellos casos en que se hace la excepción a dicha política pública, el fondo especial se crea en los libros del Departamento de Hacienda, sin sujeción a año fiscal determinado, distinto y separado de todo otro dinero del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

No empece a los esfuerzos del Ejecutivo de salvar esta pieza legislativa, mediante simples enmiendas y gestiones realizadas por la Delegación de la Minoría del Partido Popular Democrático, en el Senado de Puerto Rico, no se le dio verdadera oportunidad y se utilizó para ir por encima del veto del Señor Gobernador haciendo inaceptable en la mayoría de nuestra Delegación el que la respaldáramos con nuestro voto, muy a pesar de las intenciones loables de la medida. Debemos recalcar que endosábamos en principio los propósitos de la medida.

Estamos en una nueva era de responsabilidades, tenemos que obligarnos todos a transformar el gobierno en un instrumento efectivo, en un ente vibrante y enfocado a los resultados que el pueblo quiere. Este llamado de responsabilidad incluye a las tres ramas de gobierno. No se puede legislar con parchos para lograr un titular de periódico o ganar puntos políticos. Hay que actuar como parte de un proceso responsable, considerando las consecuencias fiscales y presupuestarias de cada decisión. Ninguna medida debe proponerse ni por el Gobernador ni por la Legislatura, si no se identifica claramente el costo y la fuente de recursos que sufragara dichos gastos.

El pasado 2 de noviembre fuimos electos por el Pueblo de Puerto Rico para realizar un trabajo legislativo responsable. No empece a lo neurálgico del tema en discusión, el llamado a legislar con propiedad y con diligencia ha sido y será siempre nuestro norte.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Sila María González Calderón

(Fdo.)

Hon. Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Hon. Bruno Ramos Olivera

(Fdo.)

Hon. Juan E. Hernández Mayoral

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE ABRIL DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 320	3307 – 3308
R. del S. 461	3308
R. del S. 464	3308 – 3309
R. del S. 465	3309 – 3310
R. C. de la C. 139	3315 – 3319